

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAPACITACIÓN EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Servicio dirigido a todos los actores viales que desee obtener conocimientos de seguridad vial y normativa legal de tránsito, sin importar el rol que desempeñen como actores viales.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas (grupos), que deseen obtener conocimientos relacionados a seguridad vial y normativa legal de tránsito, sin importar el rol que desempeñen como actores viales. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Capacitación en Seguridad Vial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de capacitación de seguridad vial (Formulario de solicitud de capacitación) 2. Proponer el lugar para impartir la capacitación. (Redactar el mismo en el email de solicitud) 3. Facilitar el listado de inscritos a capacitación.

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico:

1. Descargar el "Formulario Solicitud de capacitación de seguridad vial" en el siguiente enlace:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/educacion-vial/>
2. Imprimir el Formulario, llenarlo y firmarlo.
3. Escanear el "Formulario Solicitud de capacitación de seguridad vial" lleno y firmado, y remitirlo al correo electrónico:
educacionvial.amt@quito.gob.ec
4. A través de los medios de contacto proporcionados, se coordinará y planificará la capacitación solicitada.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo Electrónico:

Trámite habilitado las 24 horas; la respuesta al trámite será emitida en horarios laborales por mail o llamada telefónica: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Art. IV.2.303.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	56	0	0
2026	08	0	31	0	0
2026	07		69	0	
2026	06		52	0	
2026	05		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		0	0	
2026	03		30	0	
2026	02		37	0	
2026	01		44	0	
2025	12		15	0	
2025	11		43	0	
2025	10		51	0	
2025	09		52	0	
2025	08		27	0	
2025	07		13	0	
2025	06		39	0	
2025	05		18	0	
2025	04		46	0	
2025	03		19	0	
2025	02		16	0	
2025	01		24	0	
2024	12		0	0	
2024	11		15	0	
2024	10		21	0	
2024	09		19	0	
2024	08		21	0	
2024	07		18	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR